

que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a Zeltia, S. A.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

2. Voto mediante medios de comunicación a distancia.

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia por Correo Postal» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida en papel por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en el apartado destinado a «Voto a Distancia por Correo Postal», el accionista la podrá remitir:

A. Mediante correo postal a la dirección: Zeltia, S. A. (Junta general de accionistas junio 2008) calle José Abascal núm. 2, 1.ª Planta, 28003 Madrid.

B. Mediante servicio de mensajería equivalente al correo postal a la dirección antes indicada.

C. Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, debiendo asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a Zeltia, S. A.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia por Correo Postal», el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de Zeltia, S. A. www.zeltia.com e imprimir en papel la Tarjeta de Voto a Distancia, cumplimentándola y firmándola junto con el original de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear. Será imprescindible, como ha quedado dicho, acompañar el original de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear; en caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. Una vez cumplimentadas y firmadas con firma manuscrita ambas tarjetas, el accionista la podrá remitir:

A. Mediante correo postal a la dirección: Zeltia, S. A. (Junta general de accionistas junio 2008) Calle José Abascal núm. 2, 1.ª Planta, 28003 Madrid.

B. Mediante servicio de mensajería equivalente al correo postal a la dirección antes indicada.

C. Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, debiendo asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a Zeltia, S. A.

3. Reglas básicas sobre voto y delegación a distancia.

3.1 Plazo de recepción por la Sociedad de las delegaciones y votos a distancia.

Para su validez y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, tanto las delegaciones a distancia como los votos a distancia deberán recibirse por la Sociedad 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido, salvo que la recepción posterior pero antes de la celebración de la Junta General no plantee problemas materiales para las debidas comprobaciones y cálculos de cara a la preparación y celebración de la misma.

3.2 Reglas de preferencia entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta.

3.2.1 Prioridades entre delegación, voto a distancia y presencia física.

i. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

ii. En caso de que el accionista realice varias delegaciones o votaciones, prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término antes de la celebración de la Junta. De no existir certeza sobre el momento en el que accionista realizó alguna de

las delegaciones o votaciones, el voto prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado varias votaciones de diferente sentido, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta.

3.3 Otras previsiones.

Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

Zeltia no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados del mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Zeltia, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Protección de datos:

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán tratados con la única finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita la Sociedad a la calle José Abascal n.º 2, 1.º. 28003 Madrid.

Celebración de la junta en segunda convocatoria:

La junta general se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2008 en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través de la prensa diaria.

Vigo, 23 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Cuenca Miranda.—35.556.

ZIRCONIO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Zirconio, S. A., convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vila-real, carretera de Onda, kilometro 3, el próximo día 30 de junio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a quienes corresponde el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 6 de mayo de 2008.—El Secretario (no Consejero) del Consejo de Administración, Manuel Esteban Menero Gil.—33.163.

ZURICH ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2008 a las once horas, en Barcelona, Vía Augusta, número 200, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado; resolver sobre la gestión del Consejo de Administración y del Comité de Dirección y sobre la propuesta de aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Aprobación de la Fusión por absorción de las sociedades «Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como absorbente, y de «Royosalado, Sociedad Limitada»—Sociedad Unipersonal— y de «ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, Sociedad Anónima»—Sociedad Unipersonal—, como absorbidas, ajustándose al correspondiente Proyecto de Fusión, cuyas menciones mínimas se transcriben más adelante, en los términos previstos en el artículo 233 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Aprobación, como Balance de Fusión, del cerrado a 31 de diciembre de 2007 y verificado por los Auditores de Cuentas de la Entidad. Sumisión del acuerdo que se adopte a la previa obtención de las pertinentes autorizaciones, verificaciones y permisos administrativos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen seguidamente las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, legalmente exigidas:

a) Identidad de las sociedades participantes:

Sociedad absorbente: «Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Barcelona, Vía Augusta, número 200. Datos registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31.069, folio 203, hoja número B-184183. CIF: A-28360527.

Sociedades absorbidas:

«Royosalado, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.

Domicilio: En Madrid, Travesía del Doctor Fleming, número 16-2.

Datos registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.409, folio 104, hoja número M-104428.

CIF: A-78328903.

Su socio único es la sociedad «Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

«ACC, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.

Domicilio: En Madrid, calle Cuatro Matejas, número 18 (Galapagar).

Datos registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.044, folio 139, hoja número M-98802.

CIF: A-78555026.

Su accionista único es la sociedad «Royosalado, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas deben considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2008.

c) Derechos especiales: No existen en ninguna de las sociedades participantes en la operación de fusión acciones o participaciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones, ni, por consiguiente, se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

d) Ventajas: No se atribuirán ventajas de ninguna clase, en ninguna de las Sociedades participantes, en favor de expertos independientes, al no intervenir éstos en el Proyecto de fusión conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni en favor de los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

Cuarto.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar:

A) Que, según dispone el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a todos los accionistas el derecho a examinar, en el domicilio social, y a obtener de la Sociedad la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todas las Cuentas Anuales e Informes de Gestión del ejercicio 2007 y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de los preceptivos Informes de los Auditores de Cuentas, todo ello tanto de «Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado de sociedades.

B) También se hace constar, con referencia a la mencionada fusión, el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales, así como a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos, exigibles en esta Fusión, a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de tales documentos, o sea de:

Proyecto de Fusión;

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los preceptivos Informes de los Auditores de Cuentas, significándose que el Balance Anual correspondiente al ejercicio 2007 tiene al propio tiempo el carácter de Balance de Fusión.

Texto íntegro de los Estatutos de la sociedad absorbente en los que no se introducirá modificación estatutaria alguna a consecuencia de la fusión.

Relación de los nombres, apellidos y edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la Fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos, haciéndose constar que se mantendrán como Administradores de la sociedad absorbente, tras la fusión, los mismos que lo son actualmente.

C) Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales de «Royosalado, Sociedad Limitada» –Sociedad Unipersonal– y ésta, a su vez, de todas las acciones de «ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, no ha sido necesario incluir, ni se ha incluido, en el Proyecto de Fusión las menciones de las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ha sido necesaria la elaboración de los Informes de los Administradores ni de los Expertos Independientes sobre el Proyecto de Fusión, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D) Según el artículo 16.º de los Estatutos Sociales, podrán concurrir a la Junta los titulares de acciones inscritas, en el Libro Registro de acciones nominativas de la Sociedad, con cinco días de antelación a aquél en el que ha de celebrarse la Junta, siempre que posean acciones que representen el 1 por 1000 (uno por mil) del capital social.

Barcelona, 23 de mayo de 2008.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Carlos Madrigal Escuder.—35.660.